



21 MAY 2014

DECRETO No. 65 - - -

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 59 del Decreto 1949 de 2012 reglamentario de la Ley 1530 de 2012, el artículo 53 del Acuerdo 30 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones N° 0639 del 13 de Marzo de 2013 y 2323 del 9 de Agosto de 2013 del Departamento Nacional de Planeación, se asignaron recursos por la suma de \$22 millones en cada una de ellas con destino al Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión-OCAD Municipales.

Que mediante Resolución N° 1790 del 21 de Junio de 2013 del Departamento Nacional de Planeación, se asignaron recursos por la suma de \$22 millones de los cuales \$11 millones se desembolsaron en el año 2013 y \$11 millones en el año 2014, destinados al Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías.

Que el Departamento Nacional de Planeación, asignó recursos del SGR por la suma de \$8.316.065 por concepto de Asignaciones Directas.

Que según el Artículo Sexto de la anterior resolución *“...Estos recursos se sujetan a las disposiciones presupuestales del SGR y para su incorporación al presupuesto se asimilan a los recursos de Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, Secretarías de Planeación de las entidades territoriales”*.

Que, acorde con lo anterior, es necesario crear los rubros en el presupuesto independiente del Sistema General de Regalías en los componentes de ingresos y gastos asimilados de los OCAD y las Secretarías de Planeación de las entidades territoriales.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Crear en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pereira, capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías, siguiendo la estructura y el orden de la codificación del ingreso, el siguiente rubro con su correspondiente código presupuestal así:

- 1.3.3 Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías

5 - - - 1 MAY 2018

Artículo 2º. Crear en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira, capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías, siguiendo la estructura y el orden de la codificación del gasto, el siguiente rubro con su correspondiente código presupuestal así:

1.1.1.3 Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR

Artículo 3º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pereira, capítulo correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 (\$74.316.064,98)**, así:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	INGRESOS	74.316.064,98
1.1	Asignaciones Directas	8.316.064,98
1.3	Recursos para Funcionamiento del Sistema	66.000.000,00
1.3.2	Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD	44.000.000,00
1.3.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías	22.000.000,00

Artículo 4º. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira, capítulo correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 (\$74.316.064,98)**, así:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	GASTOS	74.316.064,98
1.1	Gastos de Inversión	66.000.000,00
1.1.1	Gastos Operativos	66.000.000,00
1.1.1.2	Funcionamiento del OCAD	44.000.000,00
1.1.1.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR	22.000.000,00
1.1.2	Gastos de Inversión	8.316.064,98
1.1.2.1	Proyecto: Mejoramiento del saneamiento básico en la zona rural del Municipio de Pereira	8.316.064,98





Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó y Elaboró:  Asdrubal O.

Revisión Legal _____